3. Ningun ganado puede beber en balsas de labradores

Otrosi ordenaron que atento esta tierra es muy esterile de agua y muchos beçinos para sustento de sus casas labores y mulas haçen algunas balsas para rrecoger agua el ubia de que se ban sustentando en tre año = muchos pastores ban a querer dar agua y abrebar sus ganados de que rresulta deshaçerles los tales edificios y ensuçiarles el agua de tal manera a los dueños de las dhas balsas y padeçen mucho daño y detrimento de sus ganados y labores para rremedio de lo qual mandaron que ningun ganado baia a dar agua a las tales balsas que los beçinos hiçieren o tubieren fechas para sus aprobechamientos pena de mill maravedis por cada manada por cada vna bez y se aya y se entienda ser manada de çinquenta cabeças arriba y esto asi sea por sauida como por tomada aplicados segun dho es

Q ningun ganado llegue al açequia desta v.a

Otrosi ordenaron que atento que el açequia por do biene el agua de la fuente del baño a esta villa es pequeña y por ser ansi mismo poca el agua que por ella biene y que muchos ganados llegan a ella y la çiegan y que la guerta que es riego de la dha fuente reçiue mucho daño porque con mucha façilidad se çiega y arroña y de ai rresultan muchas costas y gastos que se haçen en limpiar la dha açequia por lo qual mandaron que qualquiera manada de ganado de treinta cabeças arriba que anduviere en dha fuente y açequia ni llegare de treinta pasos a ella tenga de pena mill maravedis y de treinta cabeças abajo a quartillo cada cabeça ansi por sauida como por tomada aplicados como dho es

ganados en eras ni en pajares

Otrosi ordenaron que qualquiera manada de ganado de çien cabeças arriba que entrare en qualquiera era de trillar en qualquier tiempo del año abiendo pajares en ella tenga de pena dos ducados ansi por sauida como por tomada y si fuere de çien cabeças abajo tenga de pena de cada cabeça tres maravedis repartidos por terçias partes segun lo demas en estas ordenanças cont.do